

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**REDUCCIÓN DE CAPITAL****9499** *KAVARNA, S.A.*

De conformidad con el artículo 319 de la Ley de Sociedades de Capital, se hace público que la Junta General celebrada el 24 de octubre de 2012 con carácter universal acordó reducir el capital social en la cifra de 33.000 euros, por lo que el mismo quedó fijado tras la reducción en la suma de 137.000 euros modificándose por tanto el artículo 7.º de los Estatutos sociales de la compañía. La finalidad de la reducción de capital era la de restituir aportaciones a los socios mediante la reducción del valor nominal de la totalidad de las 10.000 acciones nominativas en que se divide el capital social, pasando de tener un valor nominal de 17 euros a un valor nominal de 13,70 euros cada una de ellas, reembolsándose como consecuencia 33.000 euros.

Barcelona, 11 de abril de 2013.- María Rosa Ginés Martínez, Administradora Única.

ID: A130036166-1